

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	4,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	5,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Sección de Hacienda.—

Ngdo. de Contribuciones Especiales

La Excm. Comisión Municipal Permanente, en sus sesiones de 4 de marzo y 1.º de junio del presente año, acordó la aplicación de contribuciones especiales y la aprobación de las cuotas que han de satisfacer los propietarios de las fincas beneficiadas como consecuencia de las obras ejecutadas por este Excmo. Ayuntamiento en las vías públicas siguientes:

Aceras.—Granada, entre las de Abtao p Sánchez Barcáiztegui; Juan de Urbieto, entre las de Granada y Valdeiribas, y avenida del Generalísimo, entre las de Lista y Marqués de Villamagna, y calle Velázquez, 62.

Pavimento y aceras.—López de Hoyos, entre Alfonso XIII y el término municipal.

Igualmente acordó dejar sin efecto las relaciones de fincas, contribuyentes y distribución de cuotas formuladas en primer lugar para aplicación de contribuciones especiales, motivadas por las obras de aceras ejecutadas por este Excmo. Ayuntamiento en las calles de Bernardino Obregón y Santa Cruz de Marcenado, calzada en Santa Cruz de Marcenado, entre las de Conde Duque y Mártires de Alcalá, y pavimento y aceras en la de Manuel Muñoz; aprobando en su lugar las nuevas relaciones de fincas, contribuyentes y distribución de cuotas rectificatorias de los errores observados en las anteriores, obrantes en los expedientes, dejando subsistentes los demás extremos acordados en los mismos.

Lo que se comunica al público en cumplimiento de las disposiciones vigentes, a fin de que por los interesados puedan ser examinados los respectivos expedientes, dentro de las horas de once a trece de cualquiera de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y hacer las reclamaciones que a su derecho convengan, dentro del expresado plazo y siete días más.

Madrid, 24 de junio de 1949.—El Secretario, Mariano Berdejo.

(O.—14.241)

Tenencia de Alcaldía de la 2.ª Zona

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto por la Alcaldía Presidencia, se anuncia al público que el Ilmo. Sr. Teniente Alcalde de esta Zona ha señalado la prolongación de la Castellana, frente a los Nuevos Ministerios, acera de los impares, para la instalación de la verbena de Nuestra Señora del Carmen.

La subasta de los puestos se celebrará el próximo día 4 de julio, a las once de la mañana, en el Salón de Actos de la Tenencia de Alcaldía de Chamberí (plaza de Chamberí, 4), estando el pliego de condiciones para tomar parte en dicha subasta y los planos correspondientes a disposición de las personas que deseen examinarlos en esta Secretaría (Alberto Aguilera, 20), todos los días laborables, de once a una.

Madrid, 27 de junio de 1949.—El Secretario, Antonio Jiménez Font.

(O.—14.242)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Sección de Consumos de Lujo

CEDULAS DE NOTIFICACION

Por resolución de esta Delegación de Hacienda, dictada en el expediente número 636, de 1947, instruido contra don Pablo Izquierdo Málaga, con domicilio en la calle de Manuel Alejandro, núm. 12, de esta capital, como dueño del taxi M-67010, le han sido impuestas trescientas ochenta pesetas de multa, más el reintegro de mil novecientos ochenta, importe de la defraudación descubierta en el acta de liquidación practicada con fecha 12 de septiembre de 1947, cuyo importe deberá hacer efectivo en el plazo de quince días, previniéndole que en caso contrario se procederá a su exacción por la vía administrativa de apremio. Contra el referido acuerdo podrá entablar recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda en el plazo de ocho días, o el de alzada o súplica, en el de quince, ante el Ilmo. señor Director general de la Contribución de Usos y Consumos.

Lo que se hace público para conocimiento de los familiares.

Madrid, 13 de junio de 1949.—El Administrador de Rentas (ilegible).

(B.—3.249)

Por resolución de esta Delegación de Hacienda, dictada en el expediente número 663, de 1947, instruido contra doña Sinforosa Sanz Sanz, con domicilio en la calle de Alcalde Sáinz de Baranda, número 34, de esta capital, como dueña del taxi M-56604, le han sido impuestas veinte pesetas de multa, más el reintegro de ciento seis pesetas ochenta y tres céntimos, importe de la defraudación descubierta en el acta de liquidación practicada con fecha 8 de septiembre de 1947, cuyo importe deberá hacer efectivo en el plazo de quince días, previniéndole que en caso contrario se procederá a su exacción por la vía administrativa de apremio. Contra el referido acuerdo podrá entablar recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda en el plazo de ocho días, o el de alzada o súplica, en el de quince, ante el Ilmo. señor Director general de la Contribución de Usos y Consumos.

Lo que se hace público por desconocerse el actual paradero de dicho deudor.

Madrid, 13 de junio de 1949.—El Administrador de Rentas (ilegible).

(B.—3.250)

Por resolución de esta Delegación de Hacienda, dictada en el expediente número 673, de 1947, instruido contra don Isidro Barrio Caro, con domicilio en la calle de Hermosilla, núm. 1, como dueño del taxi M-60898, de esta capital, le han sido impuestas ciento veinticinco pesetas de multa, más el reintegro de seiscientas veintiséis pesetas con setenta céntimos, importe de la defraudación descubierta en el acta de liquidación practicada con fecha 11 de septiembre de 1947, cuyo importe deberá hacer efectivo en el plazo de quince días, previniéndole que en caso contrario se procederá a su exacción por la vía de apremio. Contra el referido acuerdo podrá entablar recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda en el plazo de ocho días, o el de alzada o súplica, en el de quince, ante el ilustrísimo señor Director general de la Contribución de Usos y Consumos.

Lo que se hace público por desconocerse el actual paradero de dicho deudor.

Madrid, 13 de junio de 1949.—El Administrador de Rentas (ilegible).

(B.—3.251)

Por resolución de esta Delegación de Hacienda, dictada en el expediente número 591, de 1948, instruido contra don Manuel Pérez Sánchez, con domicilio en avenida de José Antonio, 48, de esta capital, por transferencia del coche matrícula M-65708, le han sido impuestas trescientas pesetas de multa, más el reintegro de mil quinientas pesetas, importe de la defraudación descubierta en el acta de liquidación practicada con fecha 2 de

octubre de 1948, cuyo importe deberá hacer efectivo en el plazo de quince días, previniéndole que en caso contrario se procederá a su exacción por la vía administrativa de apremio. Contra el referido acuerdo podrá entablar recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda en el plazo de ocho días, o el de alzada o súplica, en el de quince, ante el ilustrísimo señor Director general de la Contribución de Usos y Consumos.

Lo que se hace público por desconocerse el actual paradero de dicho deudor.

Madrid, 13 de junio de 1949.—El Administrador de Rentas (ilegible).

(B.—3.252)

Por resolución de esta Delegación de Hacienda, dictada en el expediente número 146, de 1949, instruido contra don Julio Martín López, con domicilio en la calle de Fuencarral, 129, de esta capital, por transferencia del coche M-69703, le han sido impuestas seiscientas noventa pesetas de multa, más el reintegro de tres mil cuatrocientas cincuenta pesetas, importe de la defraudación descubierta en el acta de liquidación practicada con fecha 9 de febrero de 1949, cuyo importe deberá hacer efectivo en el plazo de quince días, previniéndole que en caso contrario se procederá a su exacción por la vía administrativa de apremio. Contra el referido acuerdo podrá entablar recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda en el plazo de ocho días, o el de alzada o súplica, en el de quince, ante el Ilmo. Sr. Director general de la Contribución de Usos y Consumos.

Lo que se hace público por desconocerse el actual paradero de dicho deudor.

Madrid, 13 de junio de 1949.—El Administrador de Rentas (ilegible).

(B.—3.253)

Servicios Hidráulicos del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Alejandro Sánchez Sáez, domiciliado en Torrejón de Ardoz (Madrid), calle de Luis Fernández, 11, autorización para extraer 4.000 metros cúbicos de piedra y 1.000 de arena del cauce del río Henares, en un tramo de 350 metros comprendido entre los 150 y 500 metros aguas arriba del puente de los Jarrales, en término municipal de Torrejón de Ardoz, durante el plazo de un año, con destino a la venta, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días natura-

les a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en esta Dirección, sita en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Torrejón de Ardoz, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia, cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto.

El precio de venta al público será de 10,00 pesetas el metro cúbico de grava y 5,00 pesetas el metro cúbico de arena, en el lugar de la extracción.

Madrid, 23 de junio de 1949.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—2.531) (O.—14.251)

Juzgado de Delitos Monetarios

Don José Luis Alonso Madejón, Comisario del Cuerpo General de Policía y Secretario del Juzgado de Delitos Monetarios.

Doy fe: Que por el Ilmo. señor Juez de Delitos Monetarios y en el expediente que luego se dirá ha sido dictada sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 210. — En la villa de Madrid, a 14 de diciembre de 1940.

El señor don José Villarias Bosch, Juez de Delitos Monetarios, en el expediente número 664, del año en curso, por delito de contrabando monetario, contra Vera D. Males, de cuarenta y dos años de edad, casada, natural del Cleveland (Ohio) y vecina de Redwood City (California), sin profesión especial, en libertad provisional bajo fianza, acordada y prestada ante el Juzgado de instrucción de Figueras.—Resultando: etc., etcétera.—Considerando: etc., etc.—Fallo.—

Que debo condenar y condeno a Vera D. Males a la multa de 1.025 pesetas, contravalor de los 5.000 francos franceses prestados como fianza; acuerdo el comiso de las cantidades aprehendidas que constituyen la materia delictiva, que deberán ser ingresadas en el Tesoro, y que contra la presente sentencia podrá recurrir en plazo ante el Tribunal Superior, conforme a lo preceptuado en el artículo 20 de la Ley, presentando el correspondiente escrito en este Juzgado.—

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Villarias (rubricado).—Publicación.—Leída y publicada la sentencia que precede en el propio día de su fecha por el señor Juez de Delitos Monetarios, celebrando audiencia pública.—Doy fe.—Madrid, a 14 de diciembre de 1940.—Antonio Rojí (rubricado).»

Y para que conste y publicar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a los efectos de notificación a la condenada Vera D. Males, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 21 de junio de 1949.—José Luis Alonso Madejón.—Visto bueno: El Juez de Delitos Monetarios, José Villarias.

(G. C.—2.492) (B.—3.311)

Y para que conste y publicar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a los efectos de notificación a la condenada Vera D. Males, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 21 de junio de 1949.—José Luis Alonso Madejón.—Visto bueno: El Juez de Delitos Monetarios, José Villarias.

(G. C.—2.492) (B.—3.311)

Y para que conste y publicar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a los efectos de notificación a la condenada Vera D. Males, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 21 de junio de 1949.—José Luis Alonso Madejón.—Visto bueno: El Juez de Delitos Monetarios, José Villarias.

(G. C.—2.492) (B.—3.311)

Y para que conste y publicar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a los efectos de notificación a la condenada Vera D. Males, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 21 de junio de 1949.—José Luis Alonso Madejón.—Visto bueno: El Juez de Delitos Monetarios, José Villarias.

(G. C.—2.492) (B.—3.311)

Y para que conste y publicar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a los efectos de notificación a la condenada Vera D. Males, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 21 de junio de 1949.—José Luis Alonso Madejón.—Visto bueno: El Juez de Delitos Monetarios, José Villarias.

(G. C.—2.492) (B.—3.311)

Y para que conste y publicar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a los efectos de notificación a la condenada Vera D. Males, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 21 de junio de 1949.—José Luis Alonso Madejón.—Visto bueno: El Juez de Delitos Monetarios, José Villarias.

tura, sita en Martínez Campos, número veintitrés, el día catorce de julio próximo, a las doce y media de su mañana; advirtiéndose: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores depositar previamente el diez por ciento del avalúo:

Dos bancos de carpintero en madera de pino, en buen estado, tasados en cuatrocientas pesetas.

Siete bancos de carpintero en madera de pino, en mediano estado, y a uno de ellos le falta el tornillo, tasados en trescientas cincuenta pesetas.

Una máquina de sierra marca «Guillet», de 0,90, serie S número 40, con motor de cinco HP., en once mil pesetas.

Una máquina tupí, marca «Guillet», de cincuenta y tres, motor de cinco HP., en ocho mil pesetas.

Una máquina de escoplo, marca «Guillet», con motor de dos HP., en seis mil pesetas.

Una máquina de labrar, marca «Guillet», con motor de tres HP., en siete mil pesetas.

Una máquina de grueso, marca «Guillet», con motor de tres HP., en seis mil pesetas.

Dado en Madrid, a diecisiete de junio de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario (ilegible).—El Magistrado de Trabajo, Pedro Bellón.

(G. C.—2.524) (C.—4.804)

Audiencia Territorial de Madrid

CEDULA DE CITACION

En la causa seguida contra Tomás Guerra Abad se ha dictado por la Sección segunda de esta Audiencia Provincial la siguiente

Providencia

Enterada la Sala; únase al rollo. Cítese por edictos en los periódicos oficiales al penado Tomás Guerra Abad, a fin de que en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la fecha del edicto, comparezca ante este Tribunal, para notificarle en forma lo acordado en el auto de suspensión de condena; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado por la Sala, expido y firmo la presente cédula de citación en Madrid, a 17 de junio de 1949.—José Fernández.

(G. C.—2.439) (B.—3.119)

CEDULAS DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO

En causa seguida a Delfín Mínguez Sáez, por robo, se ha dictado por la Sección quinta de esta Audiencia Provincial, con fecha 17 de febrero de 1949, la providencia que dice así:

«Requírase previamente al fiador del rebelde, don Manuel Nieto Díaz, para que lo presente dentro de décimo día, con el apercibimiento del artículo quinientos treinta y cinco de la ley Procesal.»

Y para que conste y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido y firmo la presente en Madrid, a 17 de junio de 1949.—Enrique Torres.

(G. C.—2.438) (B.—3.199)

En la causa seguida contra Feliciano Carreido Fernández, por allanamiento de morada, se ha dictado por la Sección cuarta de esta Audiencia Provincial la providencia que contiene el particular siguiente:

«... requírase a don Juan José López López por medio de edictos, que se insertarán en el BOLETÍN OFICIAL de la

provincia, por el Oficial de Sala, y el que cuidará de presentar un ejemplar en el que aparezca el requerimiento, para que en término de diez días se persone con nuevo Procurador que le represente, bajo apercibimiento de continuar la causa sin su intervención, en virtud del fallecimiento del designado por él, señor González del Rivero.»

Y para que conste y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia expido y firmo la presente cédula en Madrid, a 17 de junio de 1949.—Enrique Torres.

(G. C.—2.440) (B.—3.218)

Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por la «Hidroeléctrica Española», y bajo el número 136-49, Sección 2.ª, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo de la Delegación de Hacienda que desestimó su reclamación relativa a la Ordenanza número 35 de las aprobadas para el ejercicio de 1949.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 6 de junio de 1949.—El Secretario (ilegible).

(G. C.—2.302)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Juan Gómez Jiménez, y bajo el número 136-49, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de 17 de mayo de 1949, denegatorio de declaración de ruina de la finca número 33 de la calle del Doctor Castelo, de esta capital.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 7 de junio de 1949.—El Secretario (ilegible).

(G. C.—2.303)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Amadeo Matías Martín, y bajo el número 118-49, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, por el que destituyó al recurrente de su cargo de Desinfector camillero, de 24 de febrero de 1949.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 11 de junio de 1949.—El Secretario (ilegible).

(G. C.—2.304)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Angel de Diego Gómez, y bajo el número 129, de 1949, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del T. E. A. P. de 5 de abril de 1949, relativo a licitación de construcción de una casa en las calles de María de Guzmán y Maudes.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 11 de junio de 1949.—El Secretario (ilegible).

(G. C.—2.381)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración que por la Compañía Electra, y bajo el número 8, de 1949, se ha interpuesto recur-

so contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 9 de noviembre de 1948, relativo a instalación de un cuadro de mando de transformación en la calle de Ferraz.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 11 de junio de 1949.—El Secretario, Juan M. Corujo.

(G. C.—2.382)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración que por el Ayuntamiento de Madrid, y bajo el número 139, de 1949, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 15 de febrero de 1949, dictado en reclamación por derechos de licencia de apertura en la calle de la Montera, núm. 40.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 11 de junio de 1949.—El Secretario, Juan M. Corujo.

(G. C.—2.383)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración que por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid, y bajo el núm. 140, de 1949, Sección primera, RC, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 15 de febrero de 1949, dictado en reclamación de don Ignacio Moya, en nombre de Hispano Belga de Comercio e Industria, Sociedad Anónima, sobre exacción de derechos por licencia de apertura de oficinas y domicilio social en Héroes del 10 de Agosto, 11.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 11 de junio de 1949.—El Secretario, Juan M. Corujo.

(G. C.—2.384)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración que por don Fernando Marín Valenzuela, y bajo el núm. 131, de 1949, Sección primera RC, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 5 de abril de 1949, que desestimó reclamación del recurrente contra acuerdo del Ayuntamiento de Madrid referente a contribuciones especiales motivadas por obras de renovación de aceras ejecutadas en la calle de Hermosilla, entre Lombía y Doctor Esquerdo.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 11 de junio de 1949.—El Secretario, Juan M. Corujo.

(G. C.—2.385)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Gervasio Méndez-Castrillón y Fernández, Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por don Lucio Fernández Corella, representado por el Procurador don Félix Alonso Serna, contra don Luis del Val y del Val, sobre reclamación de un crédito hi-

potecario de setenta y cinco mil pesetas de principal, intereses, gastos y costas; en cuyos autos, en providencia de este día, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación, de la participación indivisa de cuarenta y ocho enteros setenta y seis céntimos por ciento hipotecada en la finca siguiente:

«Una casa en esta capital y su calle de Pelayo, distinguida con el número setenta duplicado, hoy setenta y ocho, parte del seis antiguo, de la manzana trescientos veintisiete, correspondiente al distrito municipal y judicial del Hospicio y a la demarcación de la Sección segunda del Registro de la Propiedad del Norte. Consta de sótano y planta baja, distribuida en portal, una habitación, caja de escalera y patio; principal, segunda y tercera, en una habitación cada una, y planta de sotabancos desde la segunda crujía de armaduras, destinándose la primera crujía de éstas a tres buhardillas trasteras. Ocupa una superficie total de ciento cincuenta y nueve metros cincuenta decímetros cuadrados, equivalentes a dos mil cincuenta y cuatro pies cuarenta décimos cuadrados; y linda: por su fachada, que es el Oeste, con la calle de Pelayo; por la derecha, entrando, Sur, con la casa número setenta sencillo de la misma calle; por la izquierda, Norte, con la número setenta y dos antiguo de dicha calle, de don Fernando Corrales; y por la espalda, al Este, con la casa número nueve de la calle de Regueros, de los hermanos don Luis Beltrán y don Francisco de Berja Calderón. El patio está situado contiguo a la casa número setenta antiguo y con ésta existen dos ventanas de vistas y lucés en cada planta abierta al patio de que se trata.

Es en el Registro de la Propiedad del Norte la finca número seiscientos doce triplicado.»

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado (General Castaños, uno, segundo), se ha señalado el día diez de agosto próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

Cuarta

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, conti-

nuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintiuno de junio de mil novecientos cuarenta y nueve, para publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Secretario, Manuel Gómez de Parada.—El Juez de primera instancia, Gervasio M. Castrillón.

(A.—11.488)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número diecisiete, de esta capital, se tramita expediente promovido por don Ciriaco Pérez Bustamante, mayor de edad, nacido en La Hermita, del término municipal de Peñarrubia, provincia de Santander, de estado casado, Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central y vecino de Madrid, hijo de don Juan y de doña Josefa, sobre que le sea concedida autorización para que, tanto el recurrente como sus hijos, puedan usar, como uno solo y primer apellido, los de «Pérez Bustamante», que son el primero y segundo del interesado, fundando su petición en que por su profesión, estudios, trabajos y publicaciones literarias y científicas, varias de ellas premiadas por la Real Academia de la Historia, es solamente conocido por dichos dos apellidos, como si uno solo fuere, y así también son conocidos sus referidos hijos, a los que incluso se ha llegado a matricular con los dos citados apellidos del padre.

Lo que se hace público por medio de este edicto, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y en la de Santander, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo setenta y uno del Reglamento para la ejecución de la ley del Registro Civil, a fin de que las personas que se crean con derecho a ello formulen su oposición ante este Juzgado dentro del término de tres meses, a contar desde su publicación.

Dado en Madrid, a catorce de junio de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Hilario Dago. Visto bueno: El Juez (ilegible).

(A.—11.482)

JUZGADO NUMERO 20

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de procedimiento judicial sumario seguidos en este Juzgado a instancia de la Compañía Hipotecaria, con don Francisco Hernández del Amor, sobre reclamación de un crédito hipotecario de veinte mil pesetas, en cuyos autos fué rematada la finca hipotecada: Una parcela de terreno o solar situado en término de esta capital, a la parte Sur de la dehesa titulada de la Villa, cerca del barrio de Bellas Vistas, al sitio denominado «Las Paradadas», por precio de treinta y cinco mil pesetas, habiéndose satisfecho por cuenta del mismo el principal reclamado, los intereses de tres anualidades y las costas; y en cuyos autos ha comparecido el Procurador don Benjamín Valles, en representación de don Angel Jausas Abarca, solicitando como acreedor posterior en rango inmediato al crédito del actor, y al amparo de la regla dieciséis del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, la entrega de las doce

mil seiscientos veintitrés pesetas dieciocho céntimos; habiéndose acordado por providencia de veintiocho de mayo último, antes de resolver sobre tal petición, enterar del objeto de la misma al deudor, que era dueño de la finca hipotecada, don Francisco Hernández del Amor, y a la Compañía Hipotecaria, para que dentro del término de quinto día manifestaran su conformidad u oposición, entendiéndose que estaban conformes con ella si nada expusieran.

Y toda vez es desconocido el actual domicilio y paradero de don Francisco Hernández del Amor, para que sirva de notificación al mismo, se expide la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia en Madrid, a siete de junio de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, José Cabello.

(A.—11.480)

COLMENAR VIEJO

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia de hoy, dictada en el expediente de dominio promovido por doña Marcelina María Arroyo, de una tierra al sitio de las Alamedillas, en término de Fuencarral, ha acordado se cite a los ignorados herederos o causahabientes de don Cesáreo, don Anselmo y don Marcelino Arroyo Martín, éstos como herederos de don Francisco Arroyo Esteban, de quien procede la finca, a fin de que dentro de los diez días siguientes puedan comparecer ante este Juzgado alegando lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de parales el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Y mediante a desconocerse sus domicilios expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Colmenar Viejo, a diecisiete de junio de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Luis B. Sánchez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—11.483)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido.

Hago saber: Que en el expediente promovido por el Procurador don Luis Prieto Calle, en nombre de don Francisco Nolla Sandoval, vecino de Madrid, para inscribir a su favor el dominio que tiene en cuanto a un exceso de cabida que figura no inscrito de la siguiente finca:

Tierra a los sitios de Santa Agueda, La Cañada y Cantera, en los términos de Barajas y Coslada, de una superficie, según los títulos, de 47.427 metros y 89 decímetros cuadrados, equivalentes a 610.871 pies y 22 décimas de pie cuadrados, de los que corresponden a Barajas 26.144 metros y 48 decímetros cuadrados, y al de Coslada, 21.144 metros y 48 decímetros cuadrados, estando toda la finca atravesada por el nuevo camino de Rejas a San Fernando, y linda: al Norte, con «Empresa Nacional de Autocamiones», S. A., y «Empresa Nacional de Rodamientos», S. A.; al Sur, con propiedad de la Compañía denominada «Asociación de Crédito Mercantil», y cañada Real; al Este, la de «Obras Metálicas Electro-Soldadas», y al Oeste, con finca de don José María Díez. Tiene una superficie, según medición recientemente practicada, de

106,553 metros y 98 decímetros cuadrados, equivalentes a 1.372.415 pies y 28 décimas de pie cuadrados, existiendo por tanto un exceso de cabida de 59.126 metros y 9 decímetros cuadrados. La finca descrita fué formada por la agrupación de las siguientes:

I. Una tierra en término de Coslada, de tercera calidad, al sitio de la Cañada o la Cantera, de haber, según los títulos, tres hectáreas ocho áreas y dieciséis centiáreas. Parcela número 96 del polígono primero del Registro Fiscal.

Fué adquirida por compra a los hermanos don José Gárate Fernández y doña Angela y doña Esperanza Gárate Fernández por el señor Nolla, el que segregó y vendió la superficie de 16.493 metros cuadrados a la «Asociación de Crédito Mercantil» y a la Sociedad «Obras Metálicas Electro-Soldadas (O. M. E. S.)» la superficie de 7.611 metros 36 decímetros cuadrados. El resto de 6.711 metros y 64 decímetros cuadrados es una de las fincas que componen la agrupada.

II. Otra tierra en término de Barajas, al sitio de Santa Agueda, de cabida 68 áreas 45 centiáreas. Forma parte de la parcela quinta del polígono 17 del Catastro. Fué adquirida por el señor Nolla a la Sociedad Anónima Inmobiliaria «Nuevo Madrid»; y

III. Una parcela de terreno en los términos municipales de Barajas de Madrid y Coslada, a los sitios de cañada del Puente de los Viveros y carretera de Madrid a Francia por La Junquera. Comprende una superficie de 33.871 metros y 25 decímetros cuadrados. Fué adquirida por el señor Nolla Sandoval con la superficie de 47.936 metros cuadrados por el mismo título que la finca reseñada al número II.

Posteriormente el señor Nolla segregó y vendió de la finca antes descrita a la Sociedad «Obras Metálicas Electro-Soldadas» la superficie de 14.064 metros 75 decímetros cuadrados. Esta finca es parte de las parcelas números 4 y 6 del Polígono 17 de Barajas, y parte de las parcelas 95, 97, 98 y 99 del Polígono 1 de Coslada.

Habiéndose acordado citar a doña Tomasa Centera, don José María Díaz Ciruelas, doña Elisa Villafuerte y don Andrés Barral, cuyos domicilios se ignoran y a cuyo favor aparecen amillaradas partes de la finca objeto de este expediente, y citándose igualmente a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción que se solicita, para que en término de diez días se personen en dicho expediente alegando lo que estimen pertinente y aportando los documentos en que funden su derecho; apercibiéndoles que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Alcalá de Henares, a veinte de junio de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Joaquín de Colsa.—El Juez de primera instancia, Luis Cabrerizo Botija.

(A.—11.490)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez

o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO ESPECIAL DE VAGOS Y MALEANTES

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el señor Juez especial de Vagos y Maleantes de Madrid (antes núm. 1), se cancela y deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 6 de abril del año próximo pasado, por la que se llamaba al expediente en el núm. 4, de 1947, Isidro Oriza Gómez, de treinta años de edad, estado casado, hijo de Eduardo y de María, de profesión vendedor, natural y domiciliado últimamente en Madrid, calle de Tírruel, núm. 45.

(B.—3.106)

JUZGADO NUMERO 2

Frutos Bernal (Jesús), de profesión sastre, soltero, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de la Reina, núm. 13, segundo, procesado en causa que se instruye en el Juzgado de instrucción número 2, de Madrid, con el número 295, de 1945, por provocación de aborto, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, con objeto de notificarle el auto dictado por la Superioridad decretando su prisión y llevar a efecto el mismo en la Prisión provincial de Hombres.

(B.—3.190)

JUZGADO NUMERO 3

Juárez Sierra (Julián), natural de Piedralaves (Ávila), hijo de Gregorio y de Jerónima, de treinta y cinco años de edad, soltero, jornalero, domiciliado en la carretera del Este (cueva), procesado en sumario instruido con el núm. 150, de 1949, por el delito de hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado en 17 de junio de 1949.

(B.—3.180)

Rodríguez Arance (Francisco), natural de Linares, hijo de Juan y de Teresa, de treinta y cuatro años, soltero, vecino de Madrid, domiciliado en la calle de Antonio López, núm. 35, y Juana Rodríguez Arance, natural de Linares, hija de Juan y de Teresa, de profesión sus labores, con el mismo domicilio, procesados en sumario núm. 222, de 1949, por estafa y usurpación de funciones, comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de notificales el auto de su procesamiento, recibirles declaración indagatoria y ser reducidos a prisión, que les ha sido decretada por auto dictado el día 14 de junio de 1949.

(B.—3.122)

Casa (Antonio de la), alias «el Abuelo», cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen, procesado en sumario instruido con el núm. 18, de 1948, por robo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado el día 18 de junio de 1949.

(B.—3.121)

García López (María Concepción), natural de Peñamellera Baja (Oviedo), hija de José y de Cecilia, de veintinueve años, soltera, domiciliada últimamente en la calle de Claudio Coello, núm. 119, procesada en sumario núm. 95, de 1949, por hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con

el fin de notificarla el auto de su procesamiento, recibirla declaración indagatoria y ser reducida a prisión, que la ha sido decretada por auto dictado en 13 de mayo pasado.

(B.—3.120)

JUZGADO NUMERO 4

Zapater de Castro (Cecilio), cuyas demás circunstancias no constan, domiciliado últimamente en calle de Arango, número 5, piso quinto, procesado por estafa en causa núm. 153, de 1949, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, Secretaría del Licenciado don Isidro Domínguez Catalán, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—3.167)

Palomino Aparicio (Máximo), cuyas demás circunstancias no constan y que se halla en ignorado paradero, procesado por estafa en causa núm. 19, de 1949, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, Secretaría del Licenciado don Isidro Domínguez Catalán, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—3.124)

Vellos Pérez (Carlos), natural de Cádiz, cuyas demás circunstancias y último domicilio no constan, procesado por apropiación indebida en causa núm. 183, de 1949, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría del Licenciado don Isidro Domínguez Catalán, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—3.123)

JUZGADO NUMERO 5

Expósito Sáez (Pedro Elías), natural de Carabanchel Bajo, nacido el 19 de septiembre de 1926, hijo de Pedro y Manuela, soltero, peón suelto, domiciliado últimamente en la calle de San Isidoro, número 3, cuyo actual paradero se desconoce, procesado por robo en causa número 59, de 1945, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid.

(B.—3.111)

Barrio Aragón (Francisco), natural de Sauquillo de Cabezas (Segovia), nacido el 2 de abril de 1916, hijo de Gregorio y Evarista, casado, albañil, domiciliado últimamente en esta capital, calle de Manuel Vindel, 16, barrio de Usera, cuyo actual paradero se desconoce, procesado en causa núm. 342, de 1948, por tentativa de robo, comparecerá dentro del término de diez días en este Juzgado de primera instancia núm. 5.

(B.—3.286)

JUZGADO NUMERO 6

Jiménez Moreno (Martín), de treinta y ocho años, natural de Huete (Cuenca), hijo de Felipe y Andrea, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a constituirse en prisión, decretada en sumario por hurto, núm. 134, de 1949.

(B.—3.143)

Vallés García (Perfecto Santiago), conocido por Santiago Valle García, de cuarenta y cuatro años, casado, sastre, natural de Brihuega (Guadalajara), hijo de Santiago y Esperanza, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a constituirse en prisión, decretada en el sumario núm. 484, de 1948, sobre tentativa de robo.

(B.—3.142)

Leyva Rodríguez (Luis G.), cuyas demás circunstancias se desconocen, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a constituirse en prisión, decretada

en el sumario por estafa núm. 143, de 1949.

(B.—3.141)

Por la presente se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el *Boletín Oficial del Estado* y en el de la provincia de Madrid, por medio de las que se citaba y emplazaba al procesado Eduardo Vázquez González para que dentro del término de diez días compareciese ante este Juzgado, en virtud de haberse acordado así por la Sala en auto por la misma dictado en rollo núm. 300, de 1939, sumario núm. 8 del mismo año, por delito de usurpación de estado civil.

(B.—3.139)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal sustituto del número quince, de esta capital, don Jesús Nieto García, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio de cognición seguido a instancia de don Tomás Romero Nistal, como apoderado de don Justo Segovia Martínez, contra don Miguel Basilio García, sobre pago de tres mil trescientas pesetas, y bajo el número doscientos sesenta y tres de orden, del pasado año, se sacan a la venta por primera vez y en pública subasta, diferentes bienes muebles embargados como de la propiedad del demandado, los que han sido tasados en la cantidad de dos mil quinientas setenta y cinco pesetas, y que se hallan depositados en poder de doña Luisa Molina García, con el mismo domicilio del demandado, que es calle Mira el Sol, número quince, de esta capital.

Para dicho acto se ha señalado el día catorce de julio próximo, y hora de las once del mismo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número treinta, advirtiéndose a los licitadores que el acto tendrá lugar con arreglo a las prevenciones contenidas en los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve y mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su inserción en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia expido el presente edicto en Madrid, a veintisiete de junio de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez municipal (ilegible).

(A.—11.481)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Carlos Bueren y Pérez de la Serna, Juez municipal propietario del número diecisiete, de esta capital.

Por el presente se hace saber que en el proceso de cognición seguido en este Juzgado a instancia de don Alejandro Carrasco Martínez, representado por el Procurador don Manuel García-Bustelo, contra don Angel García Navarro y don Agustín Álvarez Martínez, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En Madrid, a diez de junio de mil novecientos cuarenta y nueve.—El señor don Carlos Bueren y Pérez de la Serna, Juez municipal propietario del número diecisiete, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición, seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Alejandro Carrasco Martínez, representado por el Procu-

rador don Manuel García-Bustelo y Gómez, y de la otra, como demandados, don Angel García Navarro y don Agustín Álvarez Martínez, sobre resolución de contrato de arrendamientos y costas,

Fallo

Que estimando la demanda deducida por don Alejandro Carrasco Martínez, representado por el Procurador don Manuel García-Bustelo y Gómez, contra don Angel García Navarro y don Agustín Álvarez Martínez, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamientos del piso principal izquierda de la casa número setenta y nueve moderno de la calle de Hermosilla, de esta capital, con apercibimiento a los demandados para que dentro del término de seis meses dejen libre y a disposición de su dueño el piso que ocupan y que es objeto de desahucio, pues caso contrario serán lanzados del mismo y a su costa, imponiéndoles, además, las causadas en este juicio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Bueren (rubricado).

Y para que sirva de notificación a don Angel García Navarro, que se encuentra en ignorado paradero, y para su inserción en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, expido el presente en Madrid, a quince de junio de mil novecientos cuarenta y nueve.—Ante mí: P. H. (ilegible).—El Juez municipal, Carlos Bueren.

(A.—11.489)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas núm. 646, de 1948, seguido por lesiones, contra Alberto Díaz Olavarrieta, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 13 de julio, a las once horas del mismo, a cuyo acto se cita a Alberto Díaz Olavarrieta, como denunciado, y a don Carlos Caurt, como responsable civil subsidiario, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—3.269)

En el juicio de faltas núm. 685, de 1948, seguido por estafa, contra María Lourdes Pug Cabot, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 13 de julio, a las once horas del mismo, a cuyo acto se cita a la referida anteriormente para que, en concepto de denunciada, comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.268)

JUZGADO NUMERO 12

Se cita a la persona que le sustrajeron una sábana que tenía tendida en la azotea de la finca situada en la calle de Meléndez Valdés, próxima a la Moncloa, donde existe una churrería, el día 19 de julio de 1948, para que comparezca el día 29 de julio, y hora de las doce, ante el Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, a celebrar juicio de faltas núm. 41, de 1949.

(B.—3.127)